

Licencia del Pueblo
M.º Nro. M.º Juan (H.
P.º) Marqués de Valverde, &
Roder Chaves

11 de Mayo
en Madrid en el año
de 1710

No^r D^r Fr^r Julian de Gascuña por la Gracia de
Dios y delas S^rta. Sede Ap^rca, Obp^r de Tua, del Consejo
de S. Chao d^r Cu.

Placemos saber a todos los q^e vieren las presentes q^e
aviendo pareido ante Ios^r D^r Juan Catarecha Acolito
nat^r dela Villa de Heho de este No^r Obp^r, y presentado
una escritura de Patrimonio, y annua pension otorgada a
su favor, No^r pidió q^e fuesemos servidos de admitirsela por
titulo bastante para ascender a los S^ras. d^rs. y haviendo
mandado q^e se practicaren las diligencias ante Ios^r Tri-
bunal de Justicia, prevenidas por d^r, acerca del valor, y
libertad de los bienes q^e tenia, e hipotecados, y asi mismo la
necesidad de Sacerdotes. Y por lo q^e de todas ellas resulto
que tuvo el enunciado patrimonio por suficiente y bastante
con arreglo a lo dispuesto por la Constitucion Sinodal del obis-
pado. En cuya virtud hemos decretado y decretamos ha-
verle por tal, y el referido D^r Juan Catarecha queda a
titulo del ser promovido, a los S^ras. d^rs., interponiendo
esta autoridad ordin^r, y conformandonos con lo dispuesto
por el S^ro Consilio de Trento, y por Ios^r nro^r S^r Padre
Inocencio XIII. En su Bula Apostolica Ministerit; Renovada
por la Santidad de Benedicto XIII. de buena memoria.

le asdescrivimos, y destinamos al Servicio dela ^Yta. Parroq. ^Cdela
Villa de Flecha, y le mandamos no la desampare con pretex-
to alguno sin licencia Nra. ó de Sus Sucedores, ni enajene
dho Patrimonio, ó annua pension, bajo la pena de q^e, a mas
de q^e lo hauzemos, y daremos por nulo, procederemos á lo q^e en
dho haya lugar. Parag. así todo conste: Mandamos espe-
cificas presentes, firmadas de Nra mano, selladas con dho
Sello, y refrendadas por dho infraescrito Secretario. Dadas
en este Palacio Episcopal dela Ciudad de Tarazona a los cinco de Mar-
zo de mil seiscientos ochenta y un años.

D. Julian de Arca

do
02 man. de S. O. II. c. 180, mi. 8.

D. D. Benito Vila y Demont

Se. 20

20

20

20

20

20

20